

Bogotá D.C., junio de 2025.

Doctora
CAROLINA SÁNCHEZ PEREA
COORDINADORA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

ASUNTO: RESPUESTA AL REQUERIMIENTO EMITIDO EN OFICIO NO. 7270 15 DE MAYO DE 2025.
REFERENCIA: SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS.
EXPEDIENTE: SD2025/0029833.

CASA VERANO COLOMBIA S.A.S., identificada con el NIT. 901.558.977-4 y Representada Legalmente por la Señora Arly Johana Cortes González, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.821.175 de Bogotá; actuando personalmente, acudo respetuosamente ante Usted a fin dar cumplimiento al requerimiento que este Despacho realizó mediante Oficio No. 7270 15 de mayo de 2025, de la siguiente forma:

I. SUBSANACIÓN

REIVINDICACIÓN DE COLOR

La empresa **CASA VERANO COLOMBIA S.A.S.**, a través del presente escrito reivindica el color de la marca que está en proceso de registro, de la siguiente forma:

COLOR CÓDIGO RGB: 47|56|42|

II. ANEXOS

1. Certificado actualizado de la sociedad que represento.
2. Copia de la identificación de la suscribe Representante Legal.
3. Etiqueta en formato JPG, y en un tamaño máximo de 450 x 450 pixeles y 16.6 KB.

III. NOTIFICACIONES

Las recibiré al correo electrónico casaveranocolombia@gmail.com.

Atentamente,


CASA VERANO COLOMBIA S.A.S.
NIT. 901.558.977-4
RL. Arly Johana Cortes González.
C.C. 52.821.175 de Bogotá.